



ALGARROBO, 31 MAY 2018

DECRETO N° 3265

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR FRANCISCO CONTRERAS
MENESES E.I.R.L.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10, número 7, letra j).
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 146 de fecha 03 de Mayo de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 036 de fecha 18.04.2018 del Jefe DAEM, donde solicita cambio de ventanales para las salas de kinder y prekindergarten del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con Fondos Subvención de Mantenimiento.
2. Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$ 759.772.- (16,0302 UTM), según informe del Jefe de Finanzas del DAEM de fecha 07 de Mayo de 2018.
3. Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 106,4% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$713.912.- impuestos incluidos, situación que resulta desproporcionada.
4. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra j).

Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FRANCISCO CONTRERAS MENESES E.I.R.L., Rut. N° 76.093.531-K, con domicilio en Camino Casablanca N° 300 Algarrobo.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por el cambio de ventanales para las salas de kinder y prekindergarten del Colegio Carlos Alessandri Altamirano a FRANCISCO CONTRERAS MENESES E.I.R.L., la suma de \$ 713.912.- (setecientos trece mil novecientos doce pesos), impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos Subvención de Mantenimiento.

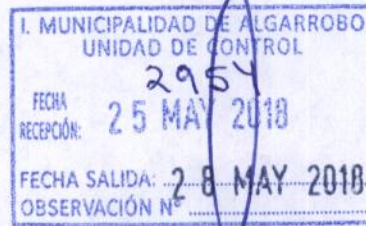
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PFMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



3 2 6 5 . .

3 1 MAY 2018